

# Inclusión, participación y diversidad: el caso de los censos indígenas de Paraguay

Jorge Servín,  
jasservin07@gmail.com



---

**Seminario:**  
**“Aspectos conceptuales de los censos de población y vivienda: desafíos para la definición de contenidos incluyentes en la ronda 2020”**

**Santiago de Chile, 6 al 8 de noviembre de 2018**

# CONTENIDO

---

- **Pueblos Indígenas: Derechos e interculturalidad – Medidas Prioritarias según el Consenso de Montevideo.**
- **Censos Indígenas con identidad y derechos: el caso de Paraguay.**
- **Participación de los pueblos indígenas para contar con datos fiables que permitan su uso en políticas públicas.**
- **Consideraciones**

# CONSENSO DE MONTEVIDEO

---

- **El Consenso de Montevideo (CM)** expresa la voluntad de los estados de seguir avanzando en la implementación de derechos de los pueblos indígenas, sustentados en el valor de la **IGUALDAD Y LA DIVERSIDAD CULTURAL**.
- El **CM** refuerza el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (**CIPD**) y coloca en el apartado Pueblos Indígenas **SIETE prioridades a consideración de todos los sectores. Hare énfasis en 3 MP.**

# MEDIDAS PRIORITARIAS

---

**La MP 85. Respetar y aplicar las disposiciones de la Declaración de NNUU sobre los derechos de los PI, el Convenio 169, exhortando a los países que aún no lo han hecho a firmarlo y ratificarlo, adaptando los marcos jurídicos y formulando políticas necesarias para su implementación, con la participación de estos pueblos, incluidas las personas que viven en ciudades.**

Sin dudas es una de las medidas más importantes porque enfatiza derechos fundamentales de los pueblos indígenas: **la consulta previa, aunque la de más difícil aplicación en varios países y lugares.**

**Aporte:** considerar a la población indígena urbana (en crecimiento en algunos países).

# MEDIDAS PRIORITARIAS

---

**MP 86. Considerar las dinámicas demográficas particulares de los PI en el diseño de las políticas, poniendo especial atención a los PI amenazados de desaparición, los no contactados o en situación de aislamiento voluntario o de contacto inicial, respetando el derecho a la libre determinación**

La medida plantea acciones acordes a las necesidades concretas que tienen los PI en varios contextos locales.

El caso de los aislados y en contacto inicial, además de aquellos pueblos en peligro de extinción como se da en países de la región.

Por tanto, urge delimitar acciones y metas concretas en el corto, mediano y largo plazo.

# COMENTARIOS

---

**Sin la asignación de presupuesto específico a los pueblos indígenas no podrá realizarse políticas públicas inclusivas necesarias para los PI**

**Si bien en la línea de acción 9 se menciona fortalecer las autonomías indígenas, sería importante desarrollar instrumentos que permitan visualizar las dinámicas demográficas bajo el enfoque del derecho colectivo que amparan a los pueblos indígenas**

Esta MP es la más completa con las posibles líneas de acción, metas e indicadores.

Sobresalen los siguientes aspectos:

**Acceso, restitución y control de Territorios.**

**Demografía desde los pueblos y contruidos con ellos, principalmente con la plena participación en los procesos de elaboración de instrumentos, aplicación y proyección en la utilidad de los resultados del fomento actualizado de los datos sociodemográficos y territoriales.**

**Este es el caso de Paraguay y sus últimos censos indígenas.**

# MEDIDA PRIORITARIA

---

**MP 90. Garantizar el derecho a la comunicación e información de los PI, asegurando que las estadísticas nacionales respeten el principio de auto-identificación, así como la generación de conocimiento e información confiable y oportuna sobre los PI, a través de procesos participativos, atendiendo a sus requerimientos y a las recomendaciones internacionales relativas a estos asuntos.**

MP90 plantea tal vez uno de los reclamos más sentidos de los PI: **la visibilidad de sus contextos y realidades; es decir los derechos individuales y colectivos, aunque la experiencia sobre este último sigue siendo una deuda de los estados.**

Quizás hemos avanzado en captar información desde los derechos individuales, pero el derecho colectivo de los pueblos y la captación de información bajo este enfoque, creo que todavía es una deuda pendiente con los pueblos indígenas.

# COMENTARIOS

---

- Seguir fomentando visibilidad de los pueblos indígenas desde la perspectiva del derecho colectivo, y que esta sea oportuna, fiable, significa:
- Participación plena de los PI en cualquier iniciativa de estudio poblacional: censos nacionales, encuestas de hogares, censos agropecuarios, etc.
- La participación implica: consulta previa, difusión diversificada, elaboración de instrumentos, aplicación, análisis y difusión de los datos y resultados obtenidos.
- Las nuevas rondas censales son oportunidades ineludibles para visibilizar a los pueblos indígenas desde la diversidad y sus derechos colectivos. No se puede mantener prejuicios contra los pueblos indígenas.



# LOS CENSOS INDIGENAS EN PARAGUAY

---

Paraguay en los últimos 40 años realizó la inclusión de los P.I en los Censos Nacionales

1981	38.703
1992	49.487
2002	89.169
2012	117.150

Sin embargo, en este historial se destacan los dos últimos (2002 y 2012) dado que permitieron la participación de los PI en todo el proceso censal:

Con pertinencia cultural diversificada

Enfoque de género

Tendiente al empoderamiento efectivo de los PI

Visibilización de los mismos.

Creación y aplicación de un instrumento bajo el enfoque del derecho colectivo: Cuestionario Comunitario.

## Fuentes:

INDI. Censo y Estudio de Población Indígena del Paraguay 1981.

DGEEC. Censo Nacional de Población y Viviendas 1992.

DGEEC. II Censo Nacional Indígena de Población y Viviendas 2002 y Censo Nacional de Población y Viviendas 2002.

DGEEC. III Censo Nacional de Población y Viviendas para Pueblos Indígenas 2012.

# RAZONES DE LOS CENSOS INDIGENAS

---

- ✓ Oportunidad para combinar el paradigma de la cantidad con el de diversidad.
- ✓ Necesidad que el operativo tenga una identidad indígena
- ✓ Difusion antes, durante y pos operativo censal, en los idiomas oficiales y las lenguas indígenas.
- ✓ Para visibilizar las potencialidades culturales de los PI, participación, empoderamiento y uso de sus lenguas propias.
- ✓ Elaboración de instrumentos diversificados según culturas indígenas.
- ✓ Desarrollar capacidades en los pueblos indígenas para el uso de los datos estadísticos.

# CENSOS INDIGENAS DE PARAGUAY

---

## OBJETIVO

- Obtener información fiable sobre el volumen, composición, aspectos sociodemográficos de los pueblos indígenas.

## METODOLOGÍA

- Abierto
- Inclusivo
- Diversificado
- Con plena participación de los pueblos indígenas en todas las etapas censales

# CRITERIOS CENSALES

- **Autoidentificación**
- **Lengua**
- **Pertenencia geográfica**

# CUESTIONARIOS UTILIZADOS

---

## GENERAL

- Coparabilidad
- Se capta la lengua predominante en cada vivienda
- Y la diversidad de lenguas de cada hablante

## COMUNITARIO

- La condición jurídica de las tierras y los recursos naturales de los pueblos indígenas
- Acceso a la justicia
- Servicios básicos, educación, salud
- Actividades económicas tradicionales, artesanía, pesca, caza, recolección.

# PARTICIPACION DE LOS PUEBLOS INDIGENAS



# DERECHOS COLECTIVOS EN LOS CENSOS INDIGENAS DE PARAGUAY

---

# INCORPORAR EL CONOCIMIENTO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

---

Los censos indígenas permitieron combinar el paradigma de la cantidad con el paradigma de la diversidad.

No se trata solo de números, de cifras y datos, se trata de personas y culturas, de historias y formas de vivir no siempre acordes a los valores de medición dominantes.

**Las sabias palabras de:**

- Ambrosio
- Alba
- Wilky

- Los sueños para explicar la tarea censal en los pueblos
- La resiliencia cultural para la vida en áreas urbanas
- “Los censos lo inventamos nosotros”



# DERECHOS COLECTIVOS DE P. INDIGENAS

## JUSTIFICACION:

- Dificultades para contar con lista de comunidades
- Carencia de datos sobre la infraestructura – servicios y practicas económicas y culturales de las comunidades
- Falta de información acerca de la tenencia de la tierra, recursos naturales
- Carencia de información acerca del acceso a la justicia y el manejo de conflictos
- Otros

**OBJETIVO GENERAL** Conocer aspectos de la condición jurídica, socioeconómica, cultural y de servicios disponibles en las comunidades de indígenas

## OBJETIVOS ESPECIFICOS

- **Obtener un registro y ubicación espacial con GPS de todas las comunidades indígenas.**
- **Conocer la situación jurídica de las comunidades**
- **Obtener informaciones acerca del acceso a la tierra y sus recursos.**
- **Conocer la cobertura de servicios e infraestructura que disponen.**
- **Recabar datos acerca de sus prácticas curativas tradicionales.**
- **Conocer su vinculación económica con actividades ancestrales como la elaboración de artesanías, caza, pesca y recolección**

# METODOLOGIA

---



- Elaboración de un instrumento adecuado con PI y aliados con participación de actores claves
- Ordenamiento de la cobertura informativa según los 5 grupos lingüísticos.
- Aplicación del Cuestionario Comunitario en cada comunidad con entrevistas a referentes comunitarios.
- Captura de datos apoyados con tecnología GPS y sistema SIG de cada asentamiento.

# RESULTADOS

---

- Información fiable de todas las comunidades indígenas sistematizada y compiladas según grupo lingüístico.
- Información sobre servicios disponibles en las comunidades - infraestructura de escuelas –centros y/o puestos de salud –cantidad de viviendas – otros.
- Información sobre la condición de tenencia de tierras de las comunidades y sus recursos naturales
- Acceso a la justicia
- Actividades económicas en las comunidades

# PUEBLOS INDIGENAS Y LAS POLITICAS PUBLICAS

---

# PUEBLOS INDIGENAS Y POLITICAS PUBLICAS

Con los censos indígenas realizados en Paraguay, los Pueblos Indígenas cobraron visibilidad y relevancia

Los resultados sirvieron para que diferentes instituciones pudieran disponer de datos sobre diferentes aspectos, de modo a generar políticas públicas inclusivas y culturalmente pertinentes.

La experiencia censal sirvió a los pueblos indígenas y a las instituciones para desarrollar actividades en programas, planes y estudios.

Los datos, los resultados censales sirvieron de base para realizar reclamos y conquistas de los pueblos indígenas ante el Estado:

- Acceso a territorios/as
- Ley de educación
- Ley de salud
- Cobertura total a la fecha del TMC
- Inclusión de los PI para estudios específicos: Ley 904/81
- Se dan acciones estancas y sin articulaciones.
- Políticas sin sostenibilidad.
- Actualmente se está elaborando un Plan Nacional para PI con participación de las organizaciones indígenas.

# CONSIDERACIONES

---

- El Consenso de Montevideo establece claramente las medidas prioritarias a seguir por los Estados en materia de P.I. y en el marco de este Seminario resaltan las MP 86 y 90.
- Considerar y ampliar el enfoque de los Derechos colectivos de los P.I para la próxima ronda de censos nacionales.
- La experiencia censal indígena en Paraguay demuestra que es posible el empoderamiento, la participación de los PI en los procesos censales, asegurando resultados fiables, sostenidos y culturalmente pertinentes.

# CONSIDERACIONES

---

- El censo constituye un momento para evidenciar la diversidad cultural y sus resultados son herramientas claves para el ejercicio pleno y efectivo de los derechos de los PI
- Por tanto, los INEs deberían de crear y/o ampliar espacios de participación para estudios sociodemográficos de y con los pueblos indígenas, teniendo en cuenta, temas como:
  - Territorios, tierras, recursos naturales,
  - Migraciones a centros urbanos, juventud,
  - Trabajo forzoso, violencia, acceso a la justicia,
  - Discapacidad,
  - Pueblos en aislamiento voluntario,

**Pero desde la mirada de los pueblos indígenas, por fin desde los derechos colectivos.**